



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento De Educación

DE: 647
30/07/13
RDD/sfm

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 1 7 4 2'

Litueche, 28 AGO 2013

VISTOS:

El D.F.L. N° 1-3.063/1980 del Ministerio del Interior sobre traspaso de los establecimientos educacionales; Lo señalado en el artículo 195 del Código del Trabajo, sobre permiso pagado por nacimiento de un hijo; lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus posteriores modificaciones"; La ley 19.464/1996 que establece normas para el personal no docente de establecimientos educacionales y sus modificaciones; El DECRETO 3 de 1984, que aprueba reglamento de autorización de Licencias Médicas por la Compin e Instituciones de Salud Previsional, modificado mediante el decreto 168 del 2006; La ley N° 16.744, Establece Normas Sobre Accidentes del Trabajo y enfermedades Profesionales; La Ley N° 19.345 que dispone de la ley 16.744 a trabajadores del sector público; el artículo 12 de la Ley N° 18.196, sobre reajustabilidad del subsidio por incapacidad laboral fuera del plazo legal; Decreto Alcaldicio N°. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, que asume Alcalde; y, lo dispuesto en la Ley N°. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Las Licencias médicas presentadas por los funcionarios municipales dependientes del departamento de educación, autorizadas y adjuntas.

DECRETO:

- 1.- **CONCEDESE**, el uso de las Licencias médicas de los siguientes funcionarios municipales del departamento de educación, que se individualizan a continuación.

Nombre Funcionario	C. Identidad	Cargo	N° Licencia	Total Días	Desde	Hasta
Juan Fco. Godoy Rubio	05.371.722-5	Docente	41846112	12	29/07/13	09/08/13

- 2.- **ENTREGASE**, copia del presente decreto Alcaldicio a la habilitada de Educación para su devengamiento y la oportuna recepción de los montos correspondientes a licencias médicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

Licencia Médica

MINISTERIO DE SALUD

La COMPIN, la Unidad de Licencias Médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas; reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiárselo de total a parcial y viceversa. Art. 16 D.S. N° 3/1982.

N° 2 - 41846112

647
30-07-13

SECCION A : USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

GODOY				RUBIO				JUAN				9371722				5
APELLIDO PATERNO				APELLIDO MATERNO				NOMBRES				RUN				
290713				290713				64		M						
FECHA EMISION LICENCIA				FECHA INICIO DE REPOSO				EDAD		SEXO						
12				30												
N° DE DIAS				N° DE DIAS EN PALABRAS												

A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO Solo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natal.

(Ley 199 y 200 del C. Del Trabajo y núcleo de adaptación pueril Ley 18.862)

APELLIDO PATERNO												APELLIDO MATERNO				NOMBRES				FECHA DE NACIMIENTO				

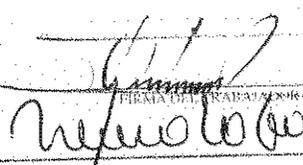
A.3. TIPO DE LICENCIA

<input checked="" type="checkbox"/> 1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN <input type="checkbox"/> 2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA <input type="checkbox"/> 3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NACIM <input type="checkbox"/> 4 = ENFERMEDAD GRAV HJO MENOR DE 1 AÑO <input type="checkbox"/> 5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO <input type="checkbox"/> 6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL <input type="checkbox"/> 7 = PATOLOGIA DEL EMBARAZO			
RECUPERABILIDAD LABORAL	<input checked="" type="checkbox"/> 1 = SI <input type="checkbox"/> 2 = NO	INICIO TRAMITE DE INVALIDEZ	<input type="checkbox"/> 1 = SI <input type="checkbox"/> 2 = NO
FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO		<input type="checkbox"/> DIA <input type="checkbox"/> MES <input type="checkbox"/> AÑO	
HORA MINUTOS		<input type="checkbox"/> 1 = SI <input type="checkbox"/> 2 = NO	
FECHA DE LA CONCEPCION		<input type="checkbox"/> MES <input type="checkbox"/> AÑO	

A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

<input checked="" type="checkbox"/> 1 = REPOSO LABORAL TOTAL <input type="checkbox"/> 2 = REPOSO LABORAL PARCIAL		<input type="checkbox"/> SOLO PARA REPOSO PARCIAL		<input type="checkbox"/> A = MAÑANA <input type="checkbox"/> B = TARDE <input type="checkbox"/> C = NOCHE	
LUGAR DE REPOSO	<input checked="" type="checkbox"/> 1 = SI DOMICILIO <input type="checkbox"/> 2 = HOSPITAL <input type="checkbox"/> 3 = OTRO DOMICILIO	JUSTIFICAR SI ES OTRO C/L			
DIRECCION: CALLE, N° DEPTO., COMUNA					
030 Barroeta					
TELEFONO (PERSONAL O DE CONTACTO)					
8770 3423					

A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

LOPEZ				MUNOZ				LUIS				9125376				5
APELLIDO PATERNO				APELLIDO MATERNO				NOMBRES				RUN				
357000				A. Palmieri 250 Jor...				Dr. LUIS LOPEZ MUNOZ				CORREO: NEUROLOGO				
TELEFONO				DIRECCION				FIRMA DEL TRABAJADOR				ESPECIALIDAD				
												1 = MEDICO 2 = DENTISTA 3 = MAIRONA				

NO ABRIR. USO EXCLUSIVO CONTRALORIA MEDICA-COMPIN e ISAPRES

DEPARTAMENTO DE LICENCIAS MEDICAS
 CAROL DOMINGO SAAZ
 (Stamp and signature area)

VALIDACION ANTERIORES EN LOS ULTIMOS 6 MESES

1 = SI
2 = NO

TRABAJADOR O INDEPENDIENTE. Deberá presentar la licencia médica dentro de los días hábiles contados de la fecha de emisión y dentro del período de vigencia de la licencia médica. Deberá presentar la licencia médica dentro de los días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo. Deberá presentar la licencia médica a su empleador o a su empleadora.

DE: 239
25/03/2013
RDD/sfm

DECRETO ALCALDICIO N° 1.742

Litueche, 28 de Agosto del 2013.-

VISTOS : DFL 1.3063 / 80 del Ministerio del Interior sobre traspaso de los Establecimientos Educativos, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus modificaciones contenidas en la Ley N° 19.130, la Ley N° 19.070, y sus modificaciones, refundidas, coordinadas y sistematizadas en el DFL N° 1 de 1996 y Decreto Exento N° 2.621 del 06 de Diciembre del 2012.

CONSIDERANDO : Decreto Exento N° 721, de fecha 16 de Abril del 2013, y el DE: 224, del 18 de Marzo del 2013.-

DECRETO:

- 1.- **REGULARISASE Y PONGASE** Término a la relación laboral de 30 horas a contrata, a contar del día 22 de Marzo de 2013, de acuerdo al D.F.L. N° 1 de Septiembre de 1996, Art. N° 72 letra C. Entre el Municipio y Doña **MARILY ATENAS NAVARRO**, R.U.N. N° 15.770.391-9, Docente, en la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, por reemplazo de la titular Sra. Onesíma Rivera Gallardo .-

ANOTESE COMUNIQUESE AL INTERESADO, EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL, ENVÍESE PARA SU REGISTRO EN LA CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SEXTA REGIÓN Y ARCHÍVESE.



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional Sexta Región
- Interesado
- Establecimiento
- Departamento de Educación
- Archivo Municipal

RAE/MOP/RDD/sfm